

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

20216 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Procurador D. Carlos Mairata Laviña, en nombre y representación de la sociedad Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A., se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera, del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra la Orden IET/346/2014, de 7 de marzo, por la que se modifica la Orden IET/2013/2013, de 31 de octubre, por la que se regula el mecanismo competitivo de asignación del servicio de gestión de la demanda de interrumpibilidad, que ha sido admitido a trámite por Diligencia de ordenación de 2 de junio de 2014, y figura registrado con el número 1/357/2014.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso en el plazo de nueve días.

Madrid, 3 de junio de 2014.- La Secretaria Judicial, Aurelia Lorente Lamarca.

ID: A140030294-1